

Cándido Román Cervantes  
Universidad de Murcia

#### INTRODUCCION

Analizar las respuestas que los agricultores de distintas áreas emprendieron para renovar y optimizar sus explotaciones, es una variable que a mi juicio queda obviada en los estudios de Historia Agraria que actualmente están en curso. Sabemos mucho sobre índices de producción, de productividad del factor trabajo y de las tierras, superficies cultivadas etc, pero muy poco sobre nivel de inversiones, flujos de capitales, fluctuaciones de tipos de interés y por último sobre los resultados de la política económica de financiación agraria entendida a fines del siglo XIX. El aumento del producto agrario entendido como el agregado de semillas, consumo animal, compras fuera del sector y también amortizaciones ha sido estimado quizás desde una óptica productivista (1), ignorando los mecanismos financieros que propiciarán un aumento de la circulación de capitales y por lo tanto un incremento en la capacidad de ahorro.

Cuando se analiza la respuesta de las distintas agriculturas a la crisis finisecular, obtenemos resultados dispares, tanto en

los modelos concretos de aplicación, como en los sistemas y canales elegidos. Por ello no podemos hablar de un modelo exclusivo ya que el proceso mediante el cual se adecuaron los sistemas de explotación y producción a las nuevas perspectivas de los mercados, es un fenómeno complejo y por ello interesante.

El trabajo se centra en el estudio de las fórmulas de crédito agrario más usuales en el secano murciano durante el último tercio del siglo XIX, en el análisis de creación de instituciones de crédito local que a corto plazo inyectarán liquidez al sector y actuarán de revulsivo a prácticas usureras muy extendidas en la zona. Sus objetivos tendrán un marcado matiz progresista a la vez que populista proporcionando capital circulante a unos activos que recurrirán al crédito diversificando su aplicación, bien hacia la mejora de sus explotaciones y adquisición de bienes de equipo, o bien aunque en menor medida hacia el incremento de la propiedad territorial.

En cualquier caso, la sustitución de prácticas crediticias cuasifeudales a otras de estructura capitalista, es un proceso que responde a los niveles de desarrollo y de transformación que experimenta el sector en la comarca durante el primer tercio del siglo XX. Transformaciones impulsadas por el incremento de la demanda de productos agrarios de carácter intensivo procedentes del exterior, que llevará al agricultor a la obtención de inputs que incrementarán la rentabilidad de las tierras.

I.- ESTRUCTURA REGIONAL DEL CREDITO AGRARIO: MODALIDADES Y TENDENCIAS.

La Región de Murcia experimenta durante el último tercio del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, transformaciones que afectarán a todos los sectores de la vida productiva.

Sabemos que es el sector agrario el que dinamizará la economía regional(2) y por tanto el aumento de la demanda de crédito procedera de unas categorías socioprofesionales que hasta ahora no se habían incorporado al ciclo productivo. El aumento relativo de nuevos activos al mercado del dinero y de la tierra dará como resultado, la proliferación de prácticas crediticias que a pesar de sus estructuras arcaicas servirán para incorporar a la agricultura capital circulante que por su escasez y precio hacia inviable cualquier operación, obstaculizando las tendencias expansionistas nacidas a partir de las transformaciones en el sector.

En que situación se encontraba el crédito agrario en la región, cuales eran los tipos de interés predominantes, plazos de amortización, que modalidades eran las más usuales cartas de obligación, la prenda, préstamo hipotecario, las ventas con pacto de retracto ? . El crédito agrario regional se adecuará a las disposiciones de Madrid en cuanto a reglamentación y normativa oficial, por otra parte persistirán modalidades propias de cada comarca caracterizadas por la tradición. No obstante la

preocupación por parte del Ministerio de Fomento por conocer la situación del crédito territorial le llevará a la confección de "Interrogatorios" que además de recoger información respecto a los sistemas de explotación, cultivos, ganadería, precios etc, hacían especial énfasis en cuestiones relacionadas con los modelos de financiación de la agricultura. Así, el Interrogatorio de 1850 (3) y las contestaciones emitidas por la Sociedad Económica Amigos del País, Junta Provincial de Agricultura y Jefes Políticos, sirven de primera aproximación al mercado del dinero.

Las contestaciones a la pregunta diecisiete ¿Es fácil obtener en la provincia dinero a hipoteca? ¿ a que interés?, arrojan cifras cuyo análisis nos aproxima a contextos sombríos y arcaizantes. Un interés del 20 al 25 por 100 para los propietarios, al crédito territorial, y más del 30 por 100 para el labrador, no deja lugar a dudas de la caótica situación en la que se encontraba el sector. Con estos tipos . el crédito superaba con facilidad al capital como así ocurría, con unos plazos que oscilaban entre tres y seis meses.

Por su composición se está muy lejos de una racionalización básica que sistematizara los canales por los cuales debía transcurrir los flujos de capital hacia la propiedad territorial: ausencia de correlación entre la cantidad prestada, tipo de interés y plazos de amortización. El informe es pesimista y nos muestra una situación anclada en modelos tradicionales, con una estructura de la propiedad basada en el mayorazgo, regímenes de tenencia esclerotizados y con tendencias a la concentración de la propiedad. A pesar del cambio de coyuntura (4), el mercado del

dinero irá siempre por detrás de los demás indicadores económicos. Su evolución dependerá de la cantidad de demanda, tanto a nivel particular como en lo que afecta al desarrollo de instituciones de crédito, cuya proliferación y expansión se produce durante el periodo 1880-1920 (5).

Desde 1870 a 1910, se abre un periodo de intensos debates a nivel nacional y también regional que va desde la necesidad de reorganizar los pósitos, hasta la creación y fomento de Sindicatos y Bancos Agrícolas. Son numerosos las manifestaciones y también la bibliografía existente en la época (6), la posibilidad de un estancamiento por falta de liquidez en el sector, debía ser obviado, bien mediante la adopción de sistemas ya experimentados en Italia, Francia y Alemania (7) o bien mediante la modernización y adecuación de la legislación vigente.

En la contestación a la pregunta diecisiete, realizada por la Comisión Evaluatoria de Murcia para 1887 (8), sobre préstamos y tipos de interés, constatamos una mejora relativa respecto a 1850, pasando del 25 al 8 por 100 para los hipotecarios. Se está produciendo la tendencia a la baja mediante el proceso de adaptación de la oferta de capital a las posibilidades reales del mercado. Por otra parte debemos reseñar el incremento en el precio del factor tierra, considerado como el activo más importante del sector y que será el punto de referencia hacia donde se dirijan los capitales prestados. La valoración del capital fijo de explotación, más estimaciones del capital circulante, bienes muebles y demás factores de producción determinarán las condiciones del crédito, estableciendo correlación entre interés, cantidad prestada y plazo.

Si el préstamo con garantía de la propiedad se dirige hacia cauces racionales como más tarde veremos, el préstamo con garantía personal continuaba siendo extraordinario y con unos tipos que oscilaban entre el 30 y 60 por 100. Es aquí, donde se realizan con mayor frecuencia las prácticas usureras, a la vez que propiciaba el endeudamiento del agricultor, aumentando de este modo lo que podríamos llamar "tasas de autoexplotación" (9). No es solamente el precio de la tierra la variable inflacionista para el colono que quiera acceder a la propiedad de la tierra, sino y muy especialmente la necesidad de liquidez para afrontar el aumento de la renta y la necesidad de adquirir insumos que mantuvieran la explotación en tasas de rendimientos ascendentes. Dentro de este marco estructural se desarrollan las prácticas crediticias de la Comarca del Campo de Cartagena, que por su extensión, abarcando los términos municipales de Murcia, Cartagena, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar, Fuente Álamo y La Unión, es representativa para el resto de las zonas de secano de la región.

Las operaciones de crédito con garantía de la tierra, serán las más habituales. La obtención de capital mediante garantía personal estaba restringido a unos pocos propietarios y grandes labradores de reconocido prestigio y solvencia patrimonial. Ahora bien, cual era la dirección que tomaba el capital prestado, es de suponer que se empleara hacia la adquisición de inputs que maximizaran la producción y rentabilidad de la tierras, y así podemos constatarlo, no sólo por los contratos analizados (10), sino también por las informaciones que disponemos de las

instituciones de crédito local. Así pues, debemos descartar la obtención de crédito territorial como vía de inversión hacia la adquisición de tierras. La incorporación de nuevas parcelas se obtendrá a partir de la acumulación del beneficio y mediante el incremento del ahorro personal, pero nunca a partir del crédito agrario (11).

1.1.- El préstamo hipotecario territorial 1885-1920

Los préstamos hipotecarios se desarrollarán a partir de 1900, sustituyendo durante las últimas décadas del siglo XIX a las cartas de obligación personal, modalidad que gravaba fuertemente al capital, con un interés muy por encima del legal y que estaba consensuada a nivel notarial. Las cantidades prestadas debían ser reintegradas en monedas de oro y plata con exclusión de toda clase de valores. Predominaba el corto plazo (un año) y los tipos oscilaban del 14 al 16 por 100. No obstante se incluía una cláusula en la cual se daba carta blanca a la modificación del tipo, ya que se especifica en el documento la posibilidad de convenir intereses sin sujeción a tasa legal (12). Durante 1885, se practicaron diez préstamos hipotecarios cuyos intereses medios no subían del 10 por 100. La baja de 6 puntos con respecto a las cartas de obligación evidencian la tendencia hacia la adopción del préstamo hipotecario como modelo de financiación, a pesar de gravar la propiedad. Además el control sobre contratos que mediaran precio se hacía más férreo obligando al prestatario a llevar copia del acta al Registro de la Propiedad, la liquidación del

impuesto de derechos reales y transmisión de bienes bajo multa de 10 por 100 sobre la cuota que se liquide para el tesoro público o del 25 por 100 si existiera demora de 60 días.

Del análisis realizado para los años 1900, 1910 y 1920, obtenemos predominio del corto plazo de manera que de los 97 préstamos realizados, 49, el 50 por 100 se realizan en periodos inferior o igual a un año. Son los más frecuentes pero también los que arrojan importes más bajos. Este préstamo siempre inferior a 1.000 pts irá destinado a jornaleros-pequeños propietarios, cuyo predio no ofrece demasiada garantía para el prestamista. Conforme se amplía el plazo disminuye el número de operaciones, pero a la vez aumenta el total de pesetas prestadas. Así en el intervalo más de 20.000 pts se recogen las tasas más altas de capital correspondiendo a la importancia de la garantía hipotecada. El componente socioprofesional de este intervalo aglutina a grandes propietarios, comerciantes, industriales relacionados con el subsector minero - metalúrgico, militares, y profesionales liberales destacando especialmente los propios notarios (13).

Desglosando el capital puesto en circulación por años, en relación al número de operaciones es 1900, el que arroja mayor importe 220.402 pts con 31 préstamos, frente a los 205.526 pts con 54 operaciones de 1910. El acceso de labradores-propietarios al préstamo a partir de 1910 es la causa del aumento de operaciones sobre todo en el intervalo de 1.000 a 5.000 pts. La necesidad de liquidez, para elaborar estrategias de futuro que se traducan en la mejora de las explotaciones, es un claro síntoma de respuesta a una crisis que comienza a ser superada.

### Evolución Tipos de Interés (1900,1910,1920)

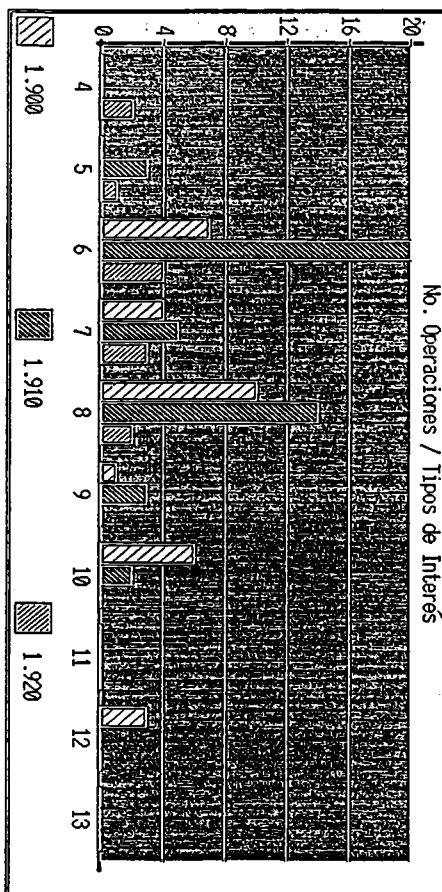
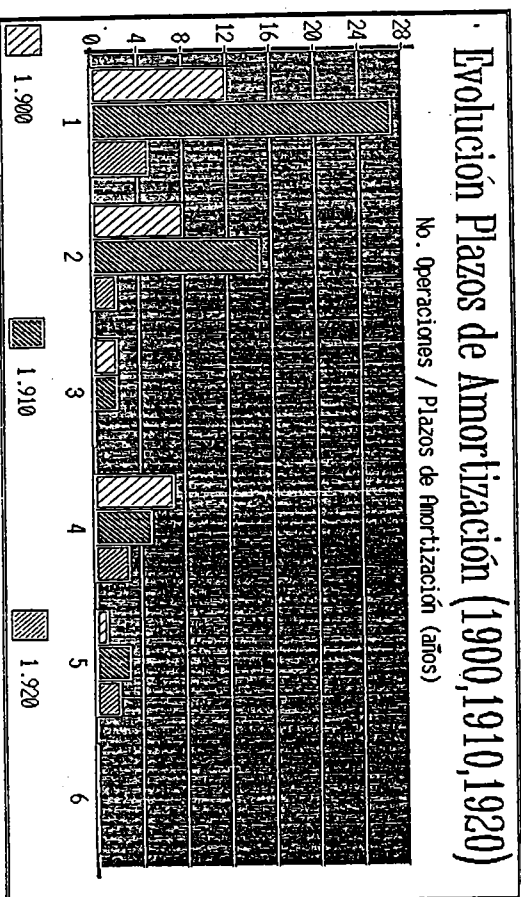


Gráfico nº 2

### Evolución Plazos de Amortización (1900,1910,1920)



Fuente: A.P.N.C. Refundición operaciones, años 1900, 1910 1920. Elaboración propia

Duración del crédito agrario según intervalos de precio (años 1900,1910,1920).

CUADRO 1

Pts	<- 1 año	1 - 3	3 - 5	> 5	Total
<- 1.000	18	8	3	-	17.138
1.000-5.000	22	14	8	2	111.450
5.000-10.000	8	4	1	-	99.590
10.000-20.000	-	1	4	-	87.000
> 20.000	1	2	3	2	235.000
Totales	49	29	19	4	550.178

Fuente: Elaboración propia a partir protocolos A.P.N.C 1900, 1910, 1920.

CUADRO 2

Categorías socioprofesionales que intervienen en el préstamo hipotecario personal (1910).

Categoría	Prestamistas %	Prestatarios %
Jornaleros	3	24
Propietarios	25	10
Labradores	7	9
Industriales	4	6
Comerciantes	3	-
Otros	12	22.2

Fuente: A.P.N.C Año 1910. Elaboración propia.

Los jornaleros detentan el mayor porcentaje de préstamos, arrojando los mayores niveles de endeudamiento que traerá como consecuencia y ante una mala coyuntura la proliferación de prácticas usureras. El jornalero-pequeño propietario posee explotaciones cuya rentabilidad apenas alcanzaba para mantener los niveles mínimos de subsistencia familiar. ¿Podemos relacionar ciclos de malas cosechas con incrementos en los préstamos? (14), esta es una variable difícil de estimar, ya que ante períodos críticos el jornalero acudiría habitualmente al usurero de la localidad, cuyo acto no requeriría trámites notariales. Es esta una modalidad que se escapa a la labor del investigador y que por su presumible importancia completaría el panorama del crédito agrícola.

Los propietarios son los grandes prestamistas, y sus capitales se dirigen según número de operaciones a jornaleros, industriales, labradores y propietarios. Debo destacar la figura del industrial, como persona relacionada con el subsector minero-metalúrgico, el cual está relacionado con el propietario agrícola, estableciéndose flujos de capital que por su cuantía corroboran la hipótesis de la introducción de capitales procedentes de la agricultura en la minería. Así, de las 205.526 pts escrituradas en 1910, 55.500 el 27 por 100, son préstamos de propietarios a industriales. En la categoría de otros se incluyen a militares, notarios, abogados, ingenieros agrícolas y procuradores, actúan como prestamistas y nunca como prestatarios, sus capitales se dirigen a jornaleros y labradores.

#### 1.2.- Pactos de retracto: la usura encubierta

Otra vía de financiación que el agricultor recurrirá serán las "ventas con pacto de retracto", esta modalidad que aparentemente daba la posibilidad a la subrogación por parte del retrayente a recuperar previo pago de la deuda las parcelas hipotecadas, se convirtió en el sistema más usual entre jornaleros y pequeños labradores, encubriendo bajo la legalidad aparente prácticas usureras. En teoría los contratos de retracto deberían realizarse siempre que se reúnan las condiciones en las cuales el vendedor-deudor, pueda subrogarse de una manera perfecta, sustituyendo al comprador-acreedor (15), en la práctica la ausencia en los protocolos de actos jurídicos relacionados con retroventas agrarias, indican el alto porcentaje de operaciones en las cuales la finca pasaba a propiedad del prestamista. En la contestación de la Sociedad Económica Amigos del País al Interrogatorio de 1850, ya se especifica que en la mayoría de los casos los préstamos debían sujetarse a retro. (16).

Ciertamente esta modalidad estaba muy extendida, no sólo en la comarca del Campo de Cartagena, sino en toda la región. Tras la publicación en 1905 del Anuario de la Dirección General del Registro y del Notariado, comienzan las primeras críticas a una acto que además de valorar a la finca hipotecada por debajo del precio real de mercado (17), estipulaba una renta semestral o anual cuyo impago permitía al acreedor a posesionarse de hecho y derecho del predio. En efecto, Murcia pasa de 292 parcelas con

pacto de retro y un valor de 292.862 pts en 1905 a 491 parcelas, y 527.789 pts en 1910, ocupando el tercer lugar en la clasificación nacional (18).

Es una práctica usurera que se generaliza fundamentalmente en áreas de secano y muy especialmente en lugares donde persisten estructuras más arcaicas propias de núcleos aislados. Es un sistema mixto donde se conjuga el préstamo hipotecario y el arrendamiento. Hasta la publicación de la Ley de la Usura en 1908 (19), donde se especifica la nulidad de todo préstamo cuyo interés sea superior al normal del dinero, donde se obliga al prestamista a devolver las cantidades que excedan del capital prestado y donde se incluye la posibilidad de multa de hasta 5.000 pts, en caso de fraude, observamos que las condiciones se ajustan según criterios del prestamista " el vendedor llevará la finca en concepto de arrendamiento, satisfaciendo por vía de merced la cantidad de 43 pts anuales pagaderas por semestres anticipados, y la falta de pago con la debida puntualidad de un semestre de arriendo, será motivo suficiente para que se de por expirado el plazo de duración señalado por el retro" (20).

Ahora bien, cuales serán las causas del desarrollo de esta modalidad, la necesidad de consolidar el capital medio del agricultor, considerado este como la suma de capital fijo inicial más capital circulante?, o simplemente la necesidad de liquidez para hacer frente a las amortizaciones. El análisis de un total de 68 operaciones con pacto de retracto arrojan resultados dispares. Así por ejemplo, el precio de la renta fluctuaba no en virtud del precio de compra, sino en relación a las caracteris-

ticas de la finca. En 1900, podía oscilar para un capital de 1.500 pts y una superficie de 22 as 33 cas a 1 año, hasta 3.650 pts con una finca de 4 has a 6 años más una renta anual de 250 pts. El labrador, se veía obligado a incrementar la producción y la rentabilidad de las tierras y destinar sus excedentes, ya descontados los costes totales, hacia actividades que diversificaran el factor riesgo y de este modo mantener tasas de ahorro que absorberan con facilidad sus compromisos financieros.

En el Campo de Cartagena, observamos una tendencia a la baja en este tipo de contrato, como lo demuestra el desarrollo de instituciones de crédito local, las cuales absorberían ahorro ofreciendo dinero a precios más competitivos y en condiciones favorables. Así, pasamos de 30 operaciones con 72 parcelas y 42.104 pts en 1900 a 15 operaciones, 15 parcelas y con un valor en préstamo de 7.135 pts en 1920 (21). No obstante es una práctica eminentemente rural que toma especial importancia en núcleos alejados de centros urbanos. En Fuente Alamo es donde mayor número de operaciones hemos detectado en relación al resto de municipios. Este área que abarca el sector occidental de la comarca se han desarrollado prácticas usureras, propiciadas por la ausencia de instituciones de crédito operantes. El carácter eminentemente agrario y una superficie media por propietario que supera la del resto de la comarca, son variables que se coadyuvan para mostrar el modelo arquetípico de la España de oligarquía y caciquismo. Con el análisis del inventario "post mortem" de Miguel García Sánchez de Fuente Alamo (22), podemos aproximarnos a la estructura patrimonial de los bienes y capital invertido en

préstamos, créditos y otras modalidades usureras.

CUADRO 3

Estructura patrimonial de Miguel García Sánchez.

Concepto	Pts	%
Efectivo en metálico	275	0.2
Cartas de obligación personal	2.895	2.6
Participaciones mineras	3.775	3.4
Créditos por pagarés	8.166	7.4
Préstamos hipotecarios	15.750	14.3
Créditos con pacto de retracto	14.190	12.8
Bienes inmuebles rústicos	65.063	59
<b>Total</b>	<b>110.114</b>	<b>100</b>

Fuente: A.P.N.C Año 1901.

Los créditos personales consignados mediante pagarés, involucraban a 40 individuos, oscilando de 30 a 200 pts como máximo, por los apellidos se constata las relaciones de parentesco con el prestamista, siendo característico de las relaciones de núcleos rurales relativamente aislados (23). El interés de los créditos por obligación personal fluctuaba en la banda del 13 al 15 por 100, equiparándose a los de garantía hipotecaria que lo hacían entre el 10 y el 15 por 100. Si comparamos estos tipos con otros escriturados en zonas limitrofes observamos un alza de 7 a 8 puntos por encima del tipo oficial. Si excluimos el valor de las participaciones mineras y la valoración de los bienes rústicos,

cos, los préstamos hipotecarios y los de crédito con pacto de retracto suponen el 72.5 por 100 del capital invertido en préstamos, que por su estructura - plazo e interés - se realizan bajo condiciones impuestas por el acreedor, determinando el nivel de endeudamiento de los prestatarios, así como la ejecución del desahucio por impago de las cuotas.

Quisiera destacar la dirección inversora del excedente ganancial, que irá hacia aquellos sectores más productivos, minería, tierras de huerta (Aljucer y Los Garres) y también hacia grandes propiedades de secano. Se constata que a pesar de los altos rendimientos de la minería en la Sierra de Carlagena - La Unión, continúa siendo el sector agrario, el que acapara el mayor número de transferencias dentro del sector y también fuera de él (24).

II.- INSTITUCIONALIZACION DEL CREDITO LOCAL 1890-1930

Si a partir de 1900 se produce la renovación del sector bancario español (25), su definitiva modernización no ocurre hasta la década de los años veinte (26), en dicho periodo se reestructura la legislación sobre sociedades de crédito y se articulan normativas que encuadrarán las instituciones de crédito en un contexto propicio para su expansión. Este fenómeno tendrá su respuesta a escala local a través de la iniciativa de pequeños y medianos propietarios, los cuales experimentarán fórmulas asociativas que tendrán como objetivo facilitar el crédito dirigido a la adquisición de maquinaria, abonos y semillas para



La agricultura.

Los agricultores del Campo de Cartagena, respondieron a la crisis, mediante la obtención de dinero a corto plazo y acelerando la disponibilidad de capital circulante. El Sindicato Agrícola Caja de Ahorros y Montepío Rural de Pozo Estrecho, tiene sus orígenes en 1897, mediante la iniciativa de los miembros de la Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia, institución de carácter lúdico compuesta por propietarios y labradores. Se constituye como Sindicato Agrícola en 1909, adaptando su funcionamiento a la Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, la cual consideraba sindicatos, a asociaciones, sociedades, comunidades y cámaras agrícolas constituidas o que se constituyeran (27). En 1917, modifica su reglamento debido al incremento de socios, de operaciones crediticias, así como a la magnitud de capitales que la institución ponía en circulación.

Al igual que el Banco Agrícola de Cartagena, que más tarde hablaremos, se trataba de bancos de anticipos, cuya estructura organizativa se basaba en el sistema Reifferssen (28). Su objeto era dispensar los beneficios del crédito a los miembros que la constituyen, para ello se crean participaciones, bonos, cuotas, acciones que son las aportaciones a las cuales los socios de comprometen. Cada participación tenía un valor que aumentaba según su antigüedad.

Como operaba el Sindicato Agrícola?, se contemplan dos tipos de préstamos por cuenta personal y con garantía, el primero debe corresponderse al capital que el asociado tenga en el Sindicato,

el segundo debiera ofrecer además del capital sindicado, otros bienes. El máximo de préstamos con garantía personal, debía ser igual a la cantidad que recibiría el interesado si liquidara sus participaciones. De este modo se reducía el riesgo por impago y aseguraba la solvencia de los socios. El auge y desarrollo de esta institución se debe a la iniciativa de una burguesía agraria, cultivadora directa de sus propiedades y que invertirán en sus tierras con garantía subsidiaria por parte del Sindicato. Además de funcionar como institución de crédito, debía de actuar como impulsora de actividades culturales, propiciando el intercambio entre asociaciones y agricultores con fines similares. El interés del sindicato en el fomento de las investigaciones agrarias, abarcaba desde el desarrollo de nuevas variedades de cultivo, hasta investigaciones fitosanitarias. El intercambio de información con otros núcleos agrícolas de la región se constata por la correspondencia con la Estación Enológica de Jumilla, donde se acuerda en Junta General Ordinaria del 29 de junio de 1919, la solicitud de un ciclo de conferencias impartidas por ingenieros agrónomos. El sector central y oriental del Campo de Cartagena, se recuperaba de la invasión filoxérica, duplicando en 1930 la superficie destinada al cultivo de la vid con respecto a 1890 (29). Por otra parte ejecutaba operaciones de compra de abonos, semillas, maquinaria etc a precios competitivos con la consiguiente disminución de los costes iniciales para los asociados.

A partir del reconocimiento oficial según Real Orden Ministerial de Hacienda de 2 de octubre de 1917, el número de socios se

incrementará de tal modo que fue necesario diversificar las funciones creando una Caja de Ahorros, estableciendo como límite el cupo de socios. Según el reglamento definitivo aprobado en Junta General Extraordinaria del 20 de febrero de 1921, se delimitan las funciones, así como se asiste a la reestructuración interna diferenciándose los capitales del Sindicato, de la Caja de Ahorros y del Montepío Rural (30).

El capital puesto en circulación debía tener una aplicación efectiva y eficiente, suponemos que el crédito se dirigía hacia tres objetivos básicos de aplicación en una explotación agraria:

\* Hacia la mejora de un modo permanente o a largo plazo del factor de producción tierra, drenajes, riegos.

\* Hacia la mejora del capital fijo de explotación, aperos, material mueble, animales de trabajo, inversiones en abonos cuyos efectos estén programados a largo plazo.

\* Hacia la adquisición, aumento o renovación del capital circulante, que se transforma en producción.

De los tres puntos, el tercero es el más extendido y el que justificará la estructura del crédito, caracterizado por el corto plazo. Así en 1910 de los 78 préstamos concedidos, el 41 por 100 será a seis meses máximo, 42 por 100 a 3 meses, y el 17 por 100 restante se concentraba en intervalos menores de 2 meses. El corto plazo se justificaba por ser créditos personales y respaldados por el líquido de las participaciones. De las

operaciones realizadas y según cuantía un 58 por 100 eran cantidades menores a 200 pts, los préstamos superiores a 500 pts sólo suponían un 5 por 100 (31).

¿Cuándo se produce aumento en la demanda del crédito?, si observamos el cuadro número 4, hay una estrecha relación entre necesidad de capital con los periodos agrícolas de recolección. El mes de julio aglutina el 25 por 100 del capital puesto en circulación en un año, siendo el mes de mayor actividad agraria en la Comarca, recolección del cereal, trilla etc. La necesidad de cubrir los costes salariales, llevan a los propietarios y labradores al crédito personal estableciendo un plazo que se ajuste a la finalización de las labores del campo. Si en julio se recolecta, en otoño se prepara la tierra para la próxima cosecha, constituyendo el segundo periodo inversor del año agrícola.

CUADRO 4

Evolución mensual de la demanda de crédito 1909 (porcentajes)

Meses	%	Meses	%
Enero	0.2	Julio	24.9
Febrero	0.3	Agosto	4.5
Marzo	5.7	Septiembre	9.4
Abril	7.3	Octubre	6.6
Mayo	8.8	Noviembre	12.4
Junio	7.6	Diciembre	12.3

*Recolecta (por este mes)*  
*Preparación terreno*

Fuente: Archivo Caja de Ahorros Rural de Pozo Estrecho. Libro de Actas 1890-1943.

Si la experiencia del Sindicato Agrícola de Pozo Estrecho, constituyó un éxito, la fundación del Banco Agrícola, de préstamos, ahorros, compras y depósitos de Cartagena, significó la proyección de un modelo rural a la ciudad. El Banco Agrícola se constituyó por escritura pública el 8 de julio de 1908 (32), con 52 socios, 4.000 participaciones a 250 pts, y con un capital inicial de 1.000.000 pts. El 24 de abril de 1910, se adscribieron 32 socios con 1.694 participaciones y 423.500 pts de capital y por último el 22 de septiembre de mismo año 51 socios, con 1.658 participaciones y 414.500 pts de capital. Por su volumen podemos considerarlo como la entidad de crédito rural más importante de la región (33).

Los socios fundadores proceden de Pozo Estrecho, dando un carácter más amplio a la institución. No se trata sólo de una asociación de propietarios que se constituyen para defensa de sus intereses, sino también pretende ser institución financiera con capacidad para negociar y diversificar sus inversiones. Así los beneficios no sólo se obtendrán a partir de rédito prestado, sino mediante operaciones con la banca privada y especialmente con el Banco de España. La estructura del préstamo se basa en la cobertura a los asociados de la operaciones de descuento que realizan en el mercado. Adquiere la fórmula jurídica de Convenio e hipoteca, mediante el cual el socio debía justificar que el capital sería invertido en "gastos reproductivos preferentemente agrícolas". El tipo de interés preferencial estaba fijado en el 6 por 100 anual, pagadero por trimestres adelantados, a la demora se le aplicaba un 10 por 100. Se trataba de un crédito que grava

la propiedad, el socio hipoteca sus tierras cuya tasación debía superar en más de un 50 por 100 el valor del préstamo.

El periodo de máxima actividad son los años 1909-1911, con más de 100 operaciones, ralentizándose a partir de la década de los años treinta (34). Para conocer la repercusión efectiva de estas instituciones en el área donde se contextualiza su desarrollo, es necesario saber cual es el componente socioprofesional de sus miembros. Durante el periodo fundacional 1908-1910, he agrupado a los socios según el número de participaciones, así se constata en primer lugar la presencia de grandes propietarios 8.8 que acaparan el 50 por 100 del capital inicial, un segundo grupo 37.6 compuesto por labradores-propietarios con el 37.2 por 100 del capital y por último el grupo más numeroso el 53.6 de los socios, compuesto por jornaleros, colonos y pequeños propietarios, que sólo obtienen el 12.9 por 100 del total.

Las áreas de difusión del banco trasciende el ámbito comarcal con socios de Murcia, Alhama e incluso Valencia. No obstante serían las diputaciones de Pozo Estrecho, Miranda, La Palma, Santa Ana, El Albuñón, La Aljorra y La Magdalena las que aportarían mayor número de socios, siendo las zonas más dinámicas del término municipal

CUADRO 5

Valor de la superficie hipotecada según categorías socioprofesionales (1910).

Categoría	no parce	%	has	%	pts	%
Labradores	122	45.6	203	37	110.081	41.1
Jornaleros	77	28.8	106	19	65.300	24.6
Propietarios	50	18.7	78	14	61.725	23.2
Industriales	14	5.2	157	28.7	26.650	10
Colonos	4	1.4	2	0.3	1.500	0.5
Totales	267	100	546	100	265.256	100

Fuente: A.P.N.C. Resumen operaciones Convenio e hipoteca. Marcos Sanz. 1910. Elaboración propia.

CUADRO 6

Distribución del capital invertido según categorías socioprofesionales (1908-1910).

Categoría	no socios	%	pts	%
Propietarios	37	27.4	1.031.000	56.7
Labradores	86	63.7	676.500	37
Industriales	5	3.7	69.250	3.8
Jornaleros	4	2.9	24.000	1
Otros	3	2.3	40.000	2
Total	135	100	1.818.200	100

Fuente: A.P.N.C. Marcos Sanz 1908-1910. Elaboración propia

Se constata la figura del labrador como el principal demandante de crédito, es un empresario agrícola, que necesitará de liquidez para maximizar los beneficios de sus explotaciones, acaparando el 41 por 100 de las pts prestadas en 1910, a pesar de

La hipoteca la rápida reproducción del capital circulante permitirá una rápida amortización. El binomio superficie - pts prestadas encuentra su punto de inflexión en las operaciones de jornaleros que hipotecan 106 has con solo un valor relativo del 24.6 por 100. La tendencia a la baja se explica por las características de las fincas y no tanto por la superficie media de las parcelas (1,3766 has) que es ligeramente inferior a labradores (1,6639 has). La calidad de la tierra, ubicación, posibilidad de riego, proximidad a una boquera, casa y tipos de cultivos, serán variables que incidirán en la valoración final del predio. Del resto de los grupos, son los industriales, los que obtienen créditos por un valor del 10 por 100 del total, dicho sector diversificará sus beneficios a través de la inversión en la agricultura, pero otorgándole un carácter marginal y secundario. Los colonos son minoritarios tanto en las inversiones como en la solicitud de créditos, la escasa disponibilidad territorial así lo justifica en unos modelos de financiación agraria donde prevalece el crédito con garantía hipotecaria. El arrendatario, no propietario continuará teniendo problemas de liquidez, recurriendo a otros sistemas como el de prenda, el cual nunca se desarrolló en la Comarca pudiendo haber constituido el acceso más rápido al crédito agrario.

III.- CONCLUSION

El desarrollo de los modelos de financiación agraria en la Comarca del Campo de Cartagena esta profundamente relacionado con

el efecto respuesta de los agricultores a la crisis finisecular. El abandono de prácticas usureras hacia sistemas más racionales y acorde con la realidad del mercado de capitales, es un proceso en el cual se conjugan componentes exógenos - disposiciones y normativas oficiales - , y también endógenos como la consolidación del asociacionismo agrario.

Este fenómeno debemos contextualizarlo a nivel regional, mediante la evolución de los demás indicadores económicos que sitúan a la agricultura como el sector que actuará de efecto de arrastre de los demás sectores productivos. Por ello, desde final del siglo XIX hasta primer tercio del siglo XX, asistimos a un cambio radical en los paradigmas atribuidos a la agricultura.

La expansión del crédito personal hacia pequeños propietarios pondrá en circulación capitales que podrían ser rentabilizados en periodos donde el incremento de la utilidad se convertiría en una constante. Con estos capitales se renovaba el capital fijo de explotación, además que la disponibilidad de liquidez actuaba de canalizador hacia planificaciones de estrategias a largo plazo. Aunque esta modalidad estaba restringida a los propietarios, la repercusión en la zona fue positiva como lo demuestra el aumento de la producción y sus efectos en el mercado del trabajo agrícola.

Por último debemos concluir afirmando la importancia relativa de la agricultura en una zona dominada por el sector minero - metalúrgico, el cual recibirá inversiones de capital procedentes del sector agrícola consecuencia irrefutable de la

existencia del excedente ganancial obtenido a raíz de las mejoras en los sistemas de financiación y como consecuencia una mejora en los mecanismos de producción.

- \* Este artículo forma parte de la tesis doctoral en curso Transformaciones agrarias en el Campo de Cartagena 1860-1960: un siglo de economía agraria, donde se analizan las variables que influyen en los cambios del sector. Agradezco las críticas y comentarios de M<sup>a</sup> Teresa Pérez Picazo y José Miguel Martínez Carrión que han contribuido a la mejora de versiones preliminares de este trabajo. Cualquier error es responsabilidad exclusiva del autor.
1. A escala nacional me remito a los trabajos de GEHR (1983). Sus estimaciones han sido referendadas en la mayoría de los casos por estudios a escala regional Pellejero Martínez, C (1983), Martínez Carrión, J.M (1988), Gerdán, L y Forcadell, C (1988) entre otros.
  2. Ver el artículo de Martínez Carrión, J.M (1988), pp.157-160, se analiza la evolución del sector agrícola, desde el incremento de la superficie cultivada, hasta la composición del producto agrícola regional 1890-1930.
  3. Datos para el estudio de la cuestión territorial que deberán pedirse a los Jefes políticos. Juntas de Agricultura y a las Sociedades Económicas 1850. Expediente 123, Carpeta 3. Archivo Ministerio de Agricultura.
  4. Pérez Picazo, M<sup>a</sup> T y Lemunier, G (1984), p.307
  5. Ver el trabajo de Pérez Picazo, M<sup>a</sup> T (1987 a), p.13, donde se analiza el desarrollo y actuación de las casas de comercio, muy vinculadas con prácticas usureras. Para conocer la evolución de los préstamos hipotecarios durante la primera mitad del siglo XIX, es indispensable la consulta del artículo de la misma autora (1987 b), p.363, donde se refleja un avance continuado de dichas operaciones.
  6. A nivel nacional Espejo, Z (1980), Díaz de Rábago, J (1983), Montero Ríos, E (1987), Pazos y García, D (1929) etc, a escala regional y local proliferan los comentarios sobre el crédito y el papel de las cajas de ahorro, entre otros Rivas Moreno, F (1902), Ramos Bascuñana, R (1903).
  7. Para conocer el desarrollo del crédito agrario en Italia, ver Luzato, G (1963), Muzzioli, G (1983), para Francia Díaz de Rábago, J (1983), pp 59-66. Y para Alemania del mismo autor, pp. 125-407.
  8. La Crisis Agrícola y Pecuaria (1887), p.468. La Región de Murcia es un conglomerado de contrastes comarcales, donde se desarrollan agriculturas distintas. Podemos establecer diferencias entre las comarcas de secano - Campos de Murcia, Lorca y Cartagena, donde se dan unas condiciones estructurales similares, y las zonas de regadío, cuya estructura agraria funcionan con parámetros distintos. Tanto en unas como en otras, se desarrollan sistemas de explotación y de propiedad cuyas particularidades hacen muy difícil establecer criterios de paridad. Por lo tanto sugiero que las cifras oficiales sean tomadas como aproximaciones.
  9. Pérez Touriño, E (1980), p.104
  10. Archivo Protocolos Notariales de Cartagena, en adelante A.P.N.C.
  11. No obstante, es una práctica que se dió con frecuencia en comunidades donde predominaba la propiedad directa, incluso la adquisición de las tierras se realizaban a plazos. Ver artículo

- de Postel-Vinay, G (1987).
12. A.P.N.C, 1885. Notario Napoleón Terrer. Protocolo 554, fol.64
13. En Cartagena Marcos Sanz realiza el 9.25 por 100 de los préstamos de 1910.
- 14.- Postel-Vinay, G (1987), p.594
15. Casals Coldecarrera (1946), p.107
16. Datos para la cuestión del crédito territorial... 1850.
17. Gaceta Minera y Comercial. 7-8-1906. La usura en España.
18. Anuarios Estadísticos de la Dirección General del Registro y del Notariado. 1905-1910.
19. Gaceta de Madrid. 23 de Julio de 1908.
20. A.P.N.C Marcos Sanz, Protocolo 100342. 1900.
21. A.P.N.C, 1900 y 1920.
22. A.P.N.C, Napoleón Terrer, Protocolo 745. 1901.
23. Postel-Vinay, G (1987), p.594.
24. Estas afirmaciones se sustentan por las primeras conclusiones obtenidas en el trascurso de mis investigaciones, a partir del estudio de los bienes hereditarios de importantes mineros, además de la conexión entre mayores contribuyentes por rústica y principales contribuyentes según el catastro minero. Se constata el flujo de capitales de la agricultura a la minería y viceversa.
25. Tedde de Lorca, P (1985), p.44
26. García López, J.R (1989), p.131
27. Artículo 19 Ley de Sindicatos Agrícolas, Gaceta de Madrid 28 de enero de 1906.
28. Díaz de Rábago, J. (1987), p.433
29. Ver tesis doctoral inédita de J.M Martínez Carrión (1987) Desarrollo agrario y crecimiento económico en la Región Murciana, 1875-1935 Universidad de Murcia.
30. Archivo Caja Rural de Pozo Estrecho. Reglamento 1921.
31. Archivo Caja Rural de Pozo Estrecho. Libro de Actas.
32. A.P.N.C. Marcos Sanz, Protocolo 2.647. Año 1908.
33. Según Ruiz-Funes García, M. (1983), p.249. En 1902, Yecla considerada como una de las zonas más dinámicas de la región, constituyó una Caja de Ahorros con un capital inicial de 5.000 p<sup>ts</sup> y 200 participaciones de 25 p<sup>ts</sup> cada una.
34. En 1940, tenemos noticias del Banco Agrícola por subasta de parcelas confiscadas, su actividad es residual A.P.N.C Bienes 1940.

BIBLIOGRAFIA

CASALS COLDECARREIRA (1946) El retrato en los arriendos de fincas rústicas según la doctrina del Tribunal Supremo. Barcelona

CRISIS AGRARIA Y PECUARIA (1887). Tomo V. Conferencia de la Comisión Evaluadora de Murcia. Madrid.

DIÁZ DE RABAGO, J (1883) El crédito agrícola. Santiago de Compostela.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO. Anuarios Estadísticos 1905-1910. Madrid.

ESPESOU, Z (1880) Conferencias agrícolas de la provincia de Madrid Dirección General de Instrucción Pública, Agricultura e Industria. Madrid.

GARCIA LOPEZ, J.R (1989) "El sistema bancario español del siglo XIX: ¿una estructura dual?" Revista de Historia Económica, nº 1. Año VII.

GEHR (1983) "Notas sobre la producción agraria española 1891-1931" Revista de Historia Económica, nº 2, Año I.

GERMAN, L y FORCADELL, C (1988) "La crisis finisecular en la agricultura interior: el caso de Aragón" La crisis agraria de fines del siglo XIX. Ramón Garrabou Ed. Barcelona.

LUZZATO, G (1963) La economía italiana del 1861 al 1894. Milán

MARTINEZ CARRION, J.M (1987) Desarrollo agrario y crecimiento económico en la Región de Murcia, 1875-1935 Universidad de Murcia.

----- (1988) "Cambio agrícola y desarrollo capitalista. El sector agrario murciano a fines del siglo XIX 1875-1914" La crisis agraria de fines del siglo XIX Ramón Garrabou, Ed. Barcelona.

MONTERO RIOS, E (1887) Crédito Agrícola. Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Madrid.

MUZZIOLI, G (1983) Banche e agricoltura. Il credito all'agricoltura italiana dal 1861 al 1940 Bologna.

PAZOS Y GARCIA, V (1920) Política Social Agraria de España. Problemas, situación y reforma. Madrid.

PELLEJERO MARTINEZ, C (1983) "La crisis agraria de finales del siglo XIX en Málaga" Revista de Historia Económica nº 3, Año II.

PEREZ PICAZO, Mª T y LEMUNIER, G (1984) El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX). Murcia

PEREZ PICAZO, Mª T (1987 a) "Crédito y usura en la Región de Murcia" Areas. Murcia

----- (1987 b) "Crédito Hipotecario y Cambio Institucional en la Región Murciana, 1836-1862". Hacienda Pública Española Homenaje a Don Ramón Carande. nº 108/109. Madrid

PEREZ TOURINO, E (1980) "El problema de la renta absoluta de la tierra y la evolución de la agricultura en el capitalismo. La funcionalidad económica de la agricultura familiar" Investigaciones Económicas, nº 17. Madrid.

POSTEL-VINAY, G (1987) "La terra a rate? Osservazioni sul credito e il mercato fondiario in Francia nel XIX secolo" Quaderni Storici. 65/a.XXII, nº 2, Urbino

RAMOS BASCURIANA, R (1903) El crédito agrícola. Cajas rurales de préstamos. Cartagena.

RIVAS MORENO, F (1902) Las cajas rurales. Propaganda agrícola

Alicante.

RUIZ-FUNES GARCIA, M (1983) Derecho Consuetudinario y economía popular de la Provincia de Murcia. Murcia.

SANZ, J (1987) "Agricultura española durante el primer tercio del siglo XX: un sector en transformación" La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica. Barcelona.

TEDDE LORCA, P (1985) "El sector financiero y el fracaso de la Revolución Industrial 1814-1913" Información Comercial Española nº 623. Ministerio Economía y Hacienda. Madrid.

